

EXPECTATIVAS FRENTE A LA COP-16 DE BIODIVERSIDAD

Entre el 21 de octubre y el 1° de noviembre de 2024, se llevará a cabo la décimo sexta Conferencia de las Partes (COP-16) del Convenio de Biodiversidad en Cali (Colombia), evento que se desarrolla desde hace 20 años, generalmente de forma bienal, para hacer seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y metas.

En 1999, Colombia ya había sido sede de una reunión de este tipo, cuando se realizó en Cartagena la primera sesión extraordinaria del convenio, que aprobó el Protocolo de Bioseguridad, para garantizar protección en la manipulación, el uso y la transferencia de organismos genéticamente modificados que pueden tener efectos sobre la biodiversidad y la salud.

En algunas de estas reuniones se han tomado decisiones trascendentales a nivel mundial, que han pasado desapercibidas para muchos, pero que van tomando mayor relevancia en la medida en que los países sienten sus efectos. De ellas, vale la pena destacar cuatro, que han establecido metas en materia de conservación de territorios, por los impactos que están teniendo sobre la soberanía y las decisiones internas de los países que hacen parte del convenio.

La primera de ellas es la COP-7 que aconteció en Kuala Lumpur (Malasia) 2004, donde se adoptó el programa mundial de trabajo de las áreas protegidas y estableció como meta para 2010 en el área terrestre y 2012 en el área marina, contar con una red mundial de sistemas nacionales y regionales completos, representativos y bien administrados de áreas protegidas, entendiendo por tal, territorios que son delimitados geográficamente, declarados por ley o acto administrativo y administrados bajo objetivos específicos de conservación.

La segunda es la COP-10 desarrollada en Nagoya (Japón) 2012, reconoció el incumplimiento de las anteriores metas, razón por la cual se aprobó el Plan Estratégico 2011 – 2020 y se acogieron 20 nuevas, conocidas como “las metas de Aichi”, a ser cumplidas en 2020, una de las cuales, la meta 11, fijó como objetivo contar con al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras de los países miembros, declaradas como áreas protegidas, administradas de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativas y bien conectadas.

Posteriormente, en la COP-14 celebrada en El Sharm el-Sheij (Egipto) 2020, nuevamente se evidenció el incumplimiento de estas metas y se instó entonces a los países a trabajar no solo en la declaratoria de áreas protegidas sino a incluir también lo que llamaron “Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas” OMEC, entendidas simplemente como zonas delimitadas geográficamente, gobernadas y gestionadas para la conservación, es decir, que se diferencian de las anteriores en que no requieren declaratoria por ley o acto administrativo; situación muy compleja para los países, porque admite que se tomen decisiones de ordenamiento territorial sin que medie una decisión positiva del Estado, lo que resulta cuestionable para los países que funcionan como un Estado de Derecho.

Y finalmente, la COP 15 realizada en Kunming (China) y Montreal (Canadá) 2021/2022, pues en ella se aprobó un nuevo Marco Global de Biodiversidad que busca implementar una hoja de ruta para detener y revertir la pérdida de biodiversidad a nivel mundial, en el cual sorprendentemente se incrementó de manera ostensible la meta de territorios para la conservación con el objetivo de que a 2030 se tenga bajo protección el 30% de las áreas terrestres y de aguas continentales y el 30% de las áreas marinas y costeras.

Por tales razones y estando a escasos 6 años de vencerse el plazo de la agenda 2030, lo que se espera de la COP-16 es que se explique qué apoyos se van a recibir y cómo se va a garantizar la implementación de acciones para lograr este ambicioso propósito, ya que para declarar y gestionar espacios de conservación ambiental, los Estados deben convencer a las comunidades de cambiar su modelo de desarrollo económico y garantizar fehacientemente que tal decisión incrementará su calidad de vida. Mientras no se le garanticen mejores condiciones, la población no va a dejar de efectuar las actividades que a juicio del gobierno suscitan la pérdida de biodiversidad. Las metas se van a incumplir como ha ocurrido en el pasado debido a que las exigencias de la agenda internacional se han mantenido ajenas y completamente distantes de la realidad de los territorios.

GLORIA LUCÍA ÁLVAREZ PINZÓN
Universidad Externado de Colombia, Colombia